



Discurso pronunciado por el Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta en la entrega de la Distinción al Mérito Judicial “Ignacio L. Vallarta” al señor Magistrado Mario Gómez Mercado, en sesión solemne de 31 de agosto de 2000	101
Palabras de agradecimiento del Magistrado Mario Gómez Mercado	111

Discurso pronunciado por el Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta en la entrega de la Distinción al Mérito Judicial “Ignacio L. Vallarta” al señor Magistrado Mario Gómez Mercado, en sesión solemne de 31 de agosto de 2000.

El rostro humano de la justicia.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Señores Ministros.

Señores Consejeros.

Señora Catalina Arce Vda. de Maldonado.

Señores Magistrados Jesús Toral Moreno y Mario Gómez Mercado.

Señores magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

Señores y Señoras.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por acuerdo publicado el 21 de mayo de 1996, instituyó la distinción al Mérito Judicial, Ignacio L. Vallarta, con el objeto de destacar la trayectoria de los funcionarios más distinguidos del Poder Judicial de la Federación. Hoy, me ha tocado el inmerecido honor de dirigir a ustedes unas palabras en homenaje a un apreciado compañero y amigo, con el que tuve

la suerte de convivir durante varios años en el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito: el magistrado y maestro Don Mario Gómez Mercado.

Lo que voy a decir, es el producto de un pacto secreto entre mi secretario, el licenciado Enrique Pedraza y Alicia, la hija del Señor Magistrado, pues aquél le pidió a ésta los apuntes autobiográficos inéditos de nuestro homenajeado y Alicia, sabedora de este evento, se los entregó para que yo pudiera narrarles algunos episodios de la muy fructífera vida de su señor padre. También, mi querida amiga y compañera, la señorita magistrada María del Carmen Pérez H., hábilmente me consiguió algunos recortes periodísticos que me permitieron conocer algunos sucesos en la carrera judicial de nuestro homenajeado.

Quiero decirles que un funcionario judicial que lea entre líneas tales apuntes autobiográficos, descubrirá los valores fundamentales, que constituyen el basamento de los buenos juzgadores. Escuchemos pues, algo, muy poco, de esta vida ejemplar.

“Yo llegué al Poder Judicial de la Federación por casualidad”, apunta Don Mario. Yo le contesto que para mí, en la vida, no existen “casualidades”. Es siempre la mano de la Providencia quien llama a los hombres a servir en aquello en lo cual, por sus talentos, pueden realizarse con plenitud.

Sucedió que Don Carlos Cortés Figueroa, por encargo del titular del Juzgado de Distrito en el que laboraba, llamó a Don Mario, para ofrecerle el puesto de actuario judicial. La respuesta de éste fue inmediata: “Te lo agradezco, pero mis intenciones son las de litigar”. “¡Ah no!”, respondió Don Carlos, te voy a presentar con el juez para que él decida. En esos momentos, llegaba el licenciado Eugenio Sánchez

Bobadilla, titular del Juzgado y, hecha la presentación, bastaron unas cuantas palabras para que le dijera al joven Gómez Mercado: “preséntese el día quince”.

“Comprendo —apunta Don Mario— que aquí se decidió el camino que seguiría mi vida”.

Desde dicho modesto encargo de actuario judicial, Mario Gómez Mercado mostró las cualidades que, a mi juicio, constituyen una constante a lo largo de su exitosa carrera: su alto sentido de responsabilidad, su probidad y su valentía.

“Tenía que recorrer grandes distancias a pie, pues en muchos casos los litigantes no se ofrecen a llevarlo a uno” —escribe Don Mario—. Preocupado por mantener su trabajo al corriente, era tal su cansancio, que su esposa tenía que frotarle los pies con agua caliente. “Compadecía de todo corazón a los carteros”, concluye en forma simpática nuestro homenajeado.

No obstante tal desgaste físico, el joven actuario leía con interés los expedientes que pasaban por sus manos, pues tenía la legítima ambición de ser nombrado secretario del Juzgado y, desde entonces, durante varios años, asistiría asiduamente, todos los sábados por la noche, a una academia de Derecho que fundó junto con sus compañeros Antonio Chamorro, Germán George y Miguel Marquet, grupo de estudiosos que, años más tarde, el ministro José Castro Estrada bautizaría con el nombre de “los superministros”.

Pronto, llegó la primera gran prueba para el actuario Mario Gómez Mercado. Un día cualquiera, se dirige con varios abogados a requerir de pago, nada menos, que a Petróleos Mexicanos, en ejecución de una sentencia que había condenado a esta persona moral, a pagar una importante cantidad de dinero. Ya en presencia del gerente de la demandada, el joven

actuuario, con determinación, le dio a conocer la orden judicial. Lo anterior, provocó un gran enojo al director general. Acto seguido, aparecieron varios abogados de la empresa paraestatal, alegando que los bienes de ésta son inembargables. “Esto —escribe Don Mario— estaba fuera de mi decisión, por lo que me concreté a asentar sus protestas y llevar adelante el embargo, pero como la caja fuerte estaba cerrada me concreté a poner fajillas, para después notificar al Banco de México, lo relacionado con la cuenta corriente, ya que la condena se elevaba a varios millones de pesos.”

Al día siguiente, los titulares de todos los periódicos daban la noticia en términos muy deprimentes para el actuuario que se había atrevido a embargar a esa importante empresa nacional. Se decía que debía ejercitarse una acción judicial en contra de aquel joven funcionario, a pesar de que éste únicamente se había concretado a cumplir estrictamente con su deber. “Sólo es de agregarse —anota Don Mario— que algunas personas, conocedoras de cómo se gratifica a los actuarios en casos como el sucedido, suponían que me había ganado buenos pesos. Claro está que no faltaron tales ofrecimientos, pero éstos, desde un principio los rechacé y nunca más me insistieron, lo que hubiera sido inútil, dada mi firme decisión en ese sentido”.

Aquel episodio provocó que a través de diversos conductos se pidiera el cese del valiente actuuario. “Por fin —escribe Don Mario— se cumplieron los deseos de aquellas personas”. Esto fue así, pues el juez lo designó secretario del Juzgado, puesto que desempeñó exitosamente y que lo capacitó para ser nombrado más tarde Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“La mejor escuela —apunta nuestro homenajeado— está en pasar por la Suprema Corte, en donde se aprende lo que

no dicen los libros, además de adquirirse cierta destreza al escuchar la contraposición de opiniones, sin perder de vista que un tribunal está para administrar justicia una vez que se le aportan todos los elementos de conocimiento y está en aptitud de explorar las distintas soluciones, terminando por admitir la más viable.” “Esto —continúa diciendo Don Mario— debían grabárselo aquellos magistrados que creen cumplir con su deber buscando la solución fácil, bien sea negando el amparo por inoperancia de conceptos o concediendo la protección federal por minucias procesales, lo cual es una muestra de falta de sensibilidad jurídica.”

Así, con este preámbulo, comienza Don Mario a narrar sus experiencias en el más Alto Tribunal del país. Son muchas las vivencias que tuvo el todavía joven Secretario de Estudio y Cuenta. Me concreto a narrar una de ellas, por respeto al tiempo que corresponde a mi intervención.

En la vida de todo funcionario judicial suele haber algún calumniador resentido. Gómez Mercado no estuvo exento de tal contingencia, pues un litigante, injustamente, le atribuyó haber actuado con parcialidad al elaborar un proyecto de sentencia. A veces, los titulares de los órganos jurisdiccionales, celosos de que en sus ponencias no existan corruptelas, caen, sin quererlo, en el juego de quienes detractan a sus secretarios. Esto sucedió en el presente caso, en el que emergieron, de nueva cuenta, las cualidades de Don Mario, a las que antes me referí. Este, enterado de aquel infundio, sin dudarle en ningún momento, se encaró con su superior y en forma respetuosa, pero clara, le espetó: “Mi lealtad no está en juego.” El ministro ponente, en ese momento, al constatar que el sentido del proyecto elaborado por Gómez Mercado era opuesto al referido por el litigante, se dio perfecta cuenta de que su joven Secretario había sido objeto de una injusta

imputación; y como éste había dado pruebas de talento y dedicación, la respuesta no se hizo esperar: El inolvidable ministro Mariano Ramírez Vázquez, lo llamó, para comunicarle el acuerdo que había tomado junto con sus compañeros ministros de Sala, nombrándolo Juez de Distrito en el único lugar en el que, en ese momento, existía una vacante. Cuenta Don Mario que Francisco Liguori, a raíz de su nombramiento le escribió el siguiente epigrama inédito: “Ya que te mandan Mario a Chetumal, lo menos que te puedo desear Mercado es que te vaya Chetubién.”

Un año después, Don Mario fue comisionado para instalar un Juzgado de Distrito en la ciudad de Hermosillo, Sonora, Estado en el que hasta entonces, sólo había funcionado un juzgado federal en Nogales. De su permanencia en tal lugar, escribe Gómez Mercado en sus memorias, un capítulo con el siguiente epígrafe: “Cómo vivía un juez de Distrito en la época de las vacas flacas.” La lectura de este capítulo conduce a importantes reflexiones. Hoy los jueces de Distrito y los magistrados de Circuito tienen oficinas funcionales y dignas; los órganos jurisdiccionales están dotados de todos los enseres necesarios para la prestación del servicio de impartición de justicia. Qué bueno que sea así. En la época “de las vacas flacas”, como dice Don Mario, la situación era distinta; sin embargo, la valía de funcionarios como el entonces juez Gómez Mercado, posibilitaba que, aun en condiciones difíciles, el servicio de impartición de justicia se prestara eficazmente. Escuchemos a Don Mario: “No exagero al decir que fueron múltiples los problemas a los que me enfrenté, no sólo para echar a andar el Juzgado, instalarme en un local alquilado, escoger personal y un sinnúmero de dificultades que pusieron a prueba mi carácter para sacar fuerzas de flaqueza, al grado de que el día de la inauguración oficial, con la asistencia de un representante de la Suprema Corte, me vi en la necesidad

de pedir prestadas unas sillas en el Casino (...) Apenas tenía unas cuantas semanas de haberse instalado el Juzgado, cuando todavía se veían diseminados los expedientes por todas partes, incluso en el suelo por falta de muebles (...) Como mis habitaciones se encontraban en el mismo Juzgado, pared de por medio, excuso decir que el ahorro que ello significaba, se veía compensado por tener que atender mi trabajo día y noche en un máximo esfuerzo...”. Sobre este punto, Don Mario anota: “Todavía encuentro muchas diferencias con los jueces de ahora, que disfrutaban de muchas prebendas, muy merecidas, si saben desempeñar los cargos con pleno sentido de responsabilidad, a base de méritos logrados en la carrera judicial.”

No puedo dejar de mencionar que en Hermosillo el Magistrado Gómez Mercado fue invitado por el rector de la Universidad del Estado a impartir en la Escuela de Jurisprudencia, la materia de Derecho de Amparo, a lo cual accedió, a pesar del enorme esfuerzo que le significaba, dada la carga de trabajo del juzgado. La actividad docente, a nivel universitario, ha sido desde entonces otro de los servicios que el magistrado ha prestado a la Patria. Baste leer aquí este párrafo escrito por el maestro Gómez Mercado: “Desde entonces empecé a impartir la materia, lo que implicaba hacer un estudio sistemático de acuerdo con el programa de estudios; hubo noches que después de estudiar los asuntos con mis auxiliares, me ponía a preparar la clase del día siguiente. Llegó un momento en que pensé en no llegar a sobrevivir por aquel terrible esfuerzo (...)”.

Al iniciarse el tercer año de permanencia en Hermosillo, Gómez Mercado recibió la orden de trasladarse al Juzgado de Tijuana. Es la labor realizada por el magistrado en esta última ciudad, la que nos revela con mayor claridad los valores

humanos de nuestro homenajeado. Un auténtico juzgador da siempre a sus quehaceres una proyección social. El ya experimentado Juez de Distrito en Tijuana, sabe que una de sus graves responsabilidades es la de imponer penas a quienes, con su conducta, se ubican en los supuestos que la ley penal tipifica como delitos. Esto lo lleva al planteamiento del problema de fondo: ¿cuáles son las causas endógenas y exógenas del delito? En relación con las segundas, escribe convencido: “El delito no es más que el resultado de los malos sistemas educativos, además de la injusta distribución de la riqueza pública en la que, por igual, tienen responsabilidad la sociedad y el Estado”.

No se piense que Gómez Mercado se limitó a formular lucubraciones en torno a la génesis de los delitos; su inquietud fue mucho más allá: en Tijuana fundó un Comité de Protección Juvenil para atender a los niños de la calle. Sabe bien que esas víctimas de la propia sociedad, son delincuentes potenciales. Una de las causas de la comisión de los delitos, que él como juez tiene que sancionar, es el abandono y la falta de apoyo a esos niños de la calle. Así lo entiende y, por ello, sale decidido a las vías públicas para enfrentar el problema. El Patronato que Don Mario formó, tuvo “amplia aceptación en el medio”; y, según refiere, en él colaboraron maestros, médicos y amigos. Fueron cuatro años de intensa labor en los que Gómez Mercado combinó exitosamente la función jurisdiccional, con el servicio social, dos de las más encomiables actividades que un ser humano puede realizar.

Tampoco se crea que Don Mario, por su trabajo en aquella obra social descuidó sus funciones de juzgador, pues tenía fama de que sus resoluciones eran sabias y justas. Así, en Tijuana, la historia, maestra de la Humanidad, volvió una vez más a repetirse: Un importante periódico de la localidad,

dio a conocer una serie de tropelías realizadas por algunos funcionarios públicos, pero en la página editorial decía que tales hechos no debían inquietar a la sociedad, que los ciudadanos podían sentirse tranquilos, pues en la ciudad estaba el juez Gómez Mercado.

Sí, Don Mario es cierto: aún había, “aún hay, jueces en Berlín”.

Hasta aquella época, todas las órdenes de cambio de adscripción que sus superiores determinaron, fueron bien recibidas por Don Mario; sin embargo, paradójicamente, cuando éste recibió la noticia de que había sido promovido a magistrado y tenía que dejar Tijuana, en su fuero interno, lamentó dejar la obra social que con tanto entusiasmo había emprendido. He aquí lo que anota Gómez Mercado en su autobiografía: “Si los señores ministros me hubieran consultado si deseaba ser magistrado, de seguro les hubiera suplicado me dejaran más tiempo en Baja California, para dejar debidamente cimentada y fortalecida la obra social a favor de los muchachos de la calle.” Así, Gómez Mercado, como buen soldado asumía su nueva responsabilidad de magistrado de Circuito.

De este nuevo capítulo de su vida, soy testigo presencial; me aparto pues de lo escrito por el maestro y magistrado. Puedo afirmar aquí, sin temor a equivocarme, que Don Mario, como magistrado de Circuito en Puebla, dio testimonio de competencia profesional, valentía, recato judicial, decoro, dignidad y lealtad a la Institución.

Hace tiempo que tengo la inquietud intelectual de indagar sobre los diversos símbolos que los hombres, a través de la historia, han inventado para representar a la justicia. En esta ocasión, quiero referirme al símbolo que apareció en

diversas obras alemanas y holandesas durante los siglos XVI y XVII. Se trata de una figura con dos rostros, al igual que las testas de Jano: El primero con los ojos vendados y el otro con los ojos bien abiertos. Así me represento al juzgador Gómez Mercado: Por un lado, con los ojos vendados para escuchar mejor, para no ser influenciado, para ser él mismo; o mejor dicho, para ser independiente; y por otro lado, sin venda, con los ojos bien abiertos, para no ser engañado y para captar con presteza los hechos y todo aquello que pueda distorsionarlos.

Pero yo, en este caso, modificaría el símbolo: le añadiría un rostro más; el rostro humano de la justicia, cuya impronta se encuentra en todos los fallos dictados por este juzgador ejemplar. Y es que, al final de cuentas, lo más importante es que la justicia, con venda o sin ella, con dos rostros o con uno, no pierda su esencia humana.

Sólo me queda referir, ya no lo que Mario Gómez Mercado ha sido, sino lo que ahora es; eso que constituye una importante razón para que el Poder Judicial de la Federación se siga beneficiando con su presencia. El Magistrado Gómez Mercado es un hombre sabio y es un hombre de fe; sabio, por su gran capacidad de comprensión; porque más que hablar, sabe escuchar; porque más que aguardar sabe buscar; porque más que bien decir, sabe mejor hacer; porque más que aconsejar, sabe guiar; porque más que cosechar, ha sabido sembrar¹.

Y Don Mario es hombre de fe, porque cree en lo Trascendente; porque cree en el hombre y porque cree en el Poder Judicial de la Federación. Por eso el Magistrado Gómez

¹ Se adoptan algunos conceptos contenidos en el artículo del Doctor Agustín Guillermo Lemus Talavera, publicado en el número setenta, año IX de la revista *Alfa Cultura*; página 3; México, 1o. de septiembre de 1963.

Mercado, como hombre sabio, ve más claro y como hombre de fe, ve más lejos²; y por eso hoy, por su brillante trayectoria y por el ejemplo que nos ha dado a todos, jueces de Distrito y magistrados de Circuito, recibirá, dentro de unos momentos, del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, la distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta.

¡Felicidades Don Mario!, aún hay mucho por hacer.

Muchas gracias.

Palabras de agradecimiento pronunciadas por el señor Magistrado Mario Gómez Mercado al recibir la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", en sesión solemne de 31 de agosto de 2000.

Permítaseme decir unas palabras previas para agradecer la medalla al mérito judicial Ignacio L. Vallarta que tuvieron a bien otorgarme los señores Consejeros de la Judicatura Federal y su digno Presidente, el señor Ministro don Genaro David Góngora Pimentel, la cual acepto pleno de orgullo, no sin la duda consiguiente en cuanto a reunir los méritos necesarios, pero venciendo mis escrúpulos consiguientes, me mueve el recordar a mis seres queridos, a mi madre todo amor y a mi padre tan esforzado en su misión como maestro universitario, quienes me trazaron la senda del deber, así como ahora a mi esposa y a mi hija por ser ambas, además de

² *Ibidem.*

ser el mayor tesoro que me ha brindado la vida, las que ha compartido conmigo los afanes y las carencias.

En la mi ya muy larga existencia, por ser de justicia rindo un homenaje a los ministros que conocí en mi paso por la Suprema Corte de Justicia, don Hilario Medina, Rafael Rojina Villegas, Gabriel García Rojas, José Castro Estrada y Mariano Azuela Rivera de la Sala Civil, de quienes tuve la fortuna de aprovechar sus vastos conocimientos y los cuales impregnaron en mi alma el amor por la verdad y la justicia.

Ya en mi función como magistrado en Puebla, me tocó en suerte disfrutar de excelentes compañeros de los que aprendí el respeto a los valores humanos y con quienes desearía compartir la honrosísima presea que hoy se me otorga: Alfonso Trueba Olivares que nos abandonó y Arturo Serrano Robles.

Viene a mi memoria la mención hecha en la conferencia impartida a invitación del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla, por el señor ministro Mariano Azuela Rivera, quien entre otros muchos conceptos interesantes, afirmó que debían reconocerse, sin lugar a dudas, a Otero y a Rejón como los creadores del amparo, si bien los que fortalecieron y dieron toda la consistencia a la institución, fueron Vallarta y Rabasa. Es pertinente resaltar lo siguiente: La delimitación del concepto competencia originaria, según la tesis de nuestro máximo Tribunal y que al fin prevaleció, trajo como consecuencia por ser ajena al estudio del amparo, la legitimación de la autoridad que dicta el acto reclamado o sea los requisitos legales para acceder al cargo que desempeña. Esto fue obra de Vallarta para limpiar a la institución del lastre político; además dejó plasmados en sus *Votos*, criterios jurídicos de hondo contenido. También Vallarta llevó a cabo un estudio comparativo del *writ of habeas corpus* del derecho

anglosajón, con el juicio de amparo, poniendo de manifiesto por qué es superior nuestra institución en cuyos propósitos y finalidades se encuentran poner a salvo no sólo la libertad y la integridad corporal, sino todos los demás valores que aseguran nuestra existencia contra los actos de autoridad. Tuvo una actuación pública muy destacada como legislador, Gobernador de Jalisco, Secretario de Relaciones Exteriores y Presidente de nuestro máximo Tribunal de Justicia.

Es, pues, debido tener presentes en estos momentos a aquellos forjadores de nuestra institución los cuales tuvieron el talento de darnos un medio de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales del hombre, consignados en la Constitución, en contra de los actos violatorios cometidos por las autoridades. Quisiera agregar que cuando el amparo se arraigó en la conciencia del pueblo, fue cuando a nuestro jueces federales les correspondió transformar la institución de acto potencial, en realidad. Esto acaeció en casos extremos en que se pidió su intervención, muchas veces con peligro de su propia vida. Allí está aquel vecino de Río Verde, San Luis Potosí, de apellido Verástegui cuando acudió a solicitar la protección federal, en contra de la orden de destierro del Estado emitida por el Gobernador, atribuyéndole sin más, la autoría intelectual de un movimiento armado que fracasó. No poca fue la sorpresa de dicha autoridad cuando el juez Pedro Zámano, por resolución de trece de agosto de 1849, a nombre del Poder Judicial Federal, le impidió llevar a cabo el acto arbitrario carente de toda justificación y motivación. Como también en aquella otra ocasión en que Daniel Cepeda, juez de Distrito en Tuxtla Gutiérrez, en el año de 1917, con grave riesgo de su vida, se interpuso entre el pelotón de fusilamiento y la víctima, para evitar el atentado irreparable, lo que afortunadamente se consiguió con la intervención del Comandante militar. Estas y otras intervenciones para salvaguardar

los valores esenciales del gobernado a las cuales no se les dio la debida publicidad, han venido a crear en el pueblo la convicción y confianza de que su vida e integridad corporal, quedan al cuidado de leales y valientes servidores de la judicatura federal, así como el efectivo respeto a los demás derechos fundamentales que se les reconocen. Para ellos y para todos los esforzados ministros, magistrados y jueces que han honrado y siguen honrando la judicatura federal, desde los distintos ángulos en que les ha correspondido actuar, nuestro mayor reconocimiento.

En esta exposición sumaria de lo que considero más interesante, deseo referirme a una realidad que nos rodea, en donde nuestro juicio de amparo tiene que seguir dando sus óptimos frutos. Me llamó la atención un investigador que responde al nombre de Francis Fukuyama quien en su obra muy bien documentada *La gran ruptura* (Editorial Atlántida, 1999) nos da a conocer la situación que hizo crisis en la segunda mitad del siglo veinte en los países del mundo occidental principalmente, los cuales han sufrido una gran transformación pasando de ser una sociedad industrial a una sociedad de la informática, lo que ha traído consigo un creciente flagelo de crímenes y delitos, todo ello, según afirma teniendo como causa la pérdida del capital social, entendiendo por tal el conjunto de valores o normas informales compartidas entre los miembros de un grupo que permiten la cooperación entre sus integrantes. En cuanto a la Gran Reconstrucción la cual avizora el mismo autor, depende de volver a observar el conjunto de valores morales y sociales, únicos que pueden darle al hombre su sentido social para dejar de ser el lobo del hombre.

Es obvio que las condiciones sociales en nuestro país que no escapa a lo sucedido en el resto del mundo, son punto

indispensable de referencia en cuanto a la actualización de las instituciones, siendo el amparo la que es materia de todas nuestras preocupaciones. El mencionado autor destaca que si la delincuencia es el resultado de la falta de capital social, la forma efectiva de atacar el problema, no es mediante la fuerza policial numerosa y aumentar las penalidades, sino llevar a cabo una intensa campaña educativa en los jóvenes respecto a la observancia de las leyes y normas vigentes, además con la presión comunitaria de los organismos informales. Queramos o no nuestro país está inmerso en ese problema, que como ya se ve no es posible resolverlo nada más con reformas en la legislación penal, pero mientras se opera el cambio en las conductas de los hombres producto de una educación bien dirigida, el Poder Judicial en nuestro país, tiene que afrontarlo siendo necesario aludir a varias reformas a cuestiones esenciales que indudablemente repercuten en el quehacer judicial. Podemos mencionar brevemente las principales: los delitos se distinguen en punto a su gravedad y respecto de los cuales sus autores no tienen derecho a disfrutar del beneficio de la libertad provisional dentro del proceso; también se otorgaron facultades al Ministerio Público para efectuar detenciones, no sólo en flagrante delito sin recabar la orden judicial, siempre que se den otras condiciones o requisitos; la nueva legislación sobre la delincuencia organizada, el lavado de dinero y el tratamiento a los secuestros en los que se aumentó a setenta años la sanción privativa de libertad. También se ha decretado el arraigo de una persona a petición del Ministerio Público, cuando existen sospechas fundadas de su culpabilidad y aún no se tiene todos los elementos necesarios para ejercitar la acción penal, existiendo además el peligro de que el mismo evada la acción de la justicia. Precisamente en el último Congreso de jueces y magistrados federales, a finales del año pasado, verificado

en esta capital, las mesas de trabajo entre otras proposiciones aprobaron la de modificar el artículo 133 bis del Código Procesal Penal, a fin de que se precisen los delitos en que proceda esta medida, se reduzca el término de duración y, además, se otorgue al arraigado todas las atenciones a que tiene derecho. La delincuencia organizada caracterizada por sus fines permanentes está dotada de una estructuración de actividades que tiene como finalidad la obtención de utilidades; el lavado de dinero, robo de automóviles, asaltos en carreteras contra medios de transporte de mercancía principalmente, tráfico de infantes, secuestro, etc.

En consonancia con muchas de estas disposiciones para combatir la delincuencia las cuales son de interés público para defensa de la sociedad, el Poder Judicial garante del respeto a las garantías del individuo, tiene ante sí una enorme responsabilidad, a fin de armonizar ambos intereses. Para tratar de concretar nuestro pensamiento, diremos que el amparo por comparecencia, consignado en el artículo 17 de la Ley de Amparo establece que cuando el agraviado está impedido de acudir a solicitar el amparo, cualquier persona incluso un niño, puede hacerlo en su nombre, siempre que se trate de peligro de vida, deportación, destierro, privación de la libertad fuera de procedimiento y actos prohibidos por el artículo 22 constitucional. Pues bien, con tantos asaltos y secuestros a que están expuestas todas las personas en el día y con mayor frecuencia en la noche, es de hacerse la pregunta en qué forma pueden nuestros jueces cumplir con su cometido, sin correr serios peligros. Puedo traer como punto de referencia el siguiente caso excepcional ocurrido en la ciudad de Puebla, no hace más de diez años, cuando un juez de Distrito desplegó una actividad digna de encomio, a petición de un hijo desesperado porque su madre estaba en los separos de la Policía Judicial, la cual negaba el hecho, y sin estar

consignada a un juez competente, vaya ni siquiera al Ministerio Público encargado de la averiguación de los delitos. Dicho juez tomó la determinación de constituirse personalmente en el lugar de encierro, siendo más de las doce de la noche y gracias a su entereza y valor, frente a los guardianes que cortaron cartucho a sus armas para amedrentarlo, pudo extraer a la persona detenida, quedando consignadas las autoridades por rendir informes falsos. No sólo en estos casos los jueces de Distrito siempre han gozado, por lo general, en sus lugares de adscripción, de una muy buena opinión por ser un faro de luz en medio de las tinieblas. No es por demás, conocer la experiencia de países como Colombia en donde se vive un estado de gran tensión social como motivo del tráfico de drogas y en donde el Poder Judicial ha sufrido la pérdida de varios miembros en manos de las bandas de delincuentes, al grado de que ahora se mantienen en el anonimato los nombres de los jueces y fiscales y aun de los testigos que intervienen en los procesos ante la peligrosidad de las organizaciones criminales que ha redituado la pérdida de muchos miembros de la judicatura, extremos a los que no hemos llegado nosotros, pero no sería por demás empezar a tomar las providencias necesarias, ya que más de algún exprocurador ha sido eliminado así como jefes policiacos.

Sin desconocer nuestra realidad lacerante, en punto a la falta de seguridad pública a cargo de los órganos oficiales, es de esperarse el resultado que dé a conocer la Comisión de Ministros en cuanto a las reformas en materia de amparo. La convocatoria dirigida a las asociaciones de abogados, institutos de cultura superior y especialistas en la materia, partió de la feliz iniciativa del señor Presidente de nuestro máximo Tribunal, señor Ministro don Genaro David Góngora Pimentel, quien no escatima esfuerzo alguno en su propósito de enaltecer al Poder Judicial Federal y prueba de ello consiste

en introducir en la legislación todas las reformas que requieren los nuevos tiempos, para darle al amparo la mayor prestancia y posibilitar su mayor eficacia poniéndolo al alcance de los gobernados con lo que se continuará la ruta luminosa del mismo el cual siempre ha hecho honor a los creadores de la institución.

Para terminar estas palabras de agradecimiento: la más íntima satisfacción de mi vida dedicada a la judicatura y a la docencia, se vería cristalizada en sus más bellos ideales, si el genio de los creadores del amparo continúa iluminando las conciencias y fortaleciendo el carácter, para seguir ostentándonos orgullosamente en el concierto de los pueblos civilizados.

Muchas gracias por su atención.

Palacio de la Judicatura Federal, a 31 de agosto del 2000.